



Consejo Económico y Social

Distr. general
18 de enero de 2021
Español
Original: inglés

Comisión de Estupefacientes

64º período de sesiones

Viena, 12 a 16 de abril de 2021

Programa provisional anotado

Programa provisional

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del orden del día y otras cuestiones de organización.
3. Debate general

Segmento operacional

4. Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas:
 - a) Labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;
 - b) Directrices de política y cuestiones presupuestarias relacionadas con el programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;
 - c) Métodos de trabajo de la Comisión;
 - d) Composición del personal de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y otros asuntos conexos.

Segmento normativo

5. Aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas:
 - a) Cambios en el alcance de la fiscalización de sustancias;
 - b) Dificultades y futura labor de la Comisión de Estupefacientes, la Organización Mundial de la Salud y la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes en lo que respecta al examen de sustancias con miras a la formulación de recomendaciones sobre su posible inclusión en las listas o cuadros de los tratados;
 - c) Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes;

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 25 de marzo de 2021.



- d) Cooperación internacional para garantizar la disponibilidad de estupefacientes y sustancias sicotrópicas para fines médicos y científicos, evitando al mismo tiempo su desviación;
 - e) Otras cuestiones dimanantes de los tratados de fiscalización internacional de drogas.
6. Seguimiento del cumplimiento a nivel nacional, regional e internacional de todos los compromisos reflejados en la Declaración Ministerial de 2019 para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas.
 7. Cooperación interinstitucional y coordinación de los esfuerzos por abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas.
 8. Recomendaciones de los órganos subsidiarios de la Comisión.
 9. Contribuciones de la Comisión a la labor del Consejo Económico y Social, en consonancia con la resolución [72/305](#) de la Asamblea General, incluidos el seguimiento, el examen y la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

10. Programa provisional del 65º período de sesiones de la Comisión.
11. Otros asuntos.
12. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 64º período de sesiones.

Anotaciones

1. Elección de la Mesa

En la sección I de su resolución 1999/30, el Consejo Económico y Social decidió que, con efecto a partir del año 2000, la Comisión de Estupefacientes, al final de cada período de sesiones, eligiera la Mesa del siguiente período de sesiones y alentara a sus integrantes a desempeñar un papel activo en los preparativos tanto de las reuniones del período ordinario de sesiones como de las reuniones entre períodos de sesiones de la Comisión, a fin de que esta pudiera impartir una orientación continua y eficaz en materia de política al programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

De conformidad con la sección I de la resolución 1999/30 del Consejo Económico y Social y el artículo 15 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo, la Comisión, al finalizar la continuación de su 63^{er} período de sesiones, el 4 de diciembre de 2020, declaró abierto su 64º período de sesiones con la única finalidad de elegir a su Mesa para ese período de sesiones. En esa sesión, la Comisión eligió a la Presidenta, al Segundo Vicepresidente y al Tercer Vicepresidente. Los cargos de Primer Vicepresidente y Relator siguieron vacantes. El 7 de diciembre de 2020, el Grupo de los Estados de Asia y el Pacífico presentó la candidatura de la Sra. Begaiym Nurlan, de Kirguistán, para el cargo de Relatora. Se prevé que la Comisión elegirá a las personas que ocuparán esos cargos durante el examen del tema 1 del presente programa provisional.

Habida cuenta de la rotación de los cargos basada en la distribución regional, los integrantes de la Mesa del 64º período de sesiones de la Comisión y sus respectivos grupos regionales son los siguientes:

<i>Cargo</i>	<i>Grupo regional</i>	<i>Nombre</i>
Presidencia	Estados de Europa Oriental	Dominika Krois (Polonia)

Primera Vicepresidencia	Estados de Europa Occidental y otros Estados	(vacante)
Segunda Vicepresidencia	Estados de América Latina y el Caribe	Miguel Camilo Ruíz Blanco (Colombia)
Tercera Vicepresidencia	Estados de África	Bukar Hamman (Nigeria)
Candidatura a la Relatoría	Estados de Asia y el Pacífico	Begaiym Nurlan (Kirguistán)

De conformidad con la resolución 1991/39 del Consejo Económico y Social y con la práctica establecida, un grupo compuesto por las personas que presiden los cinco grupos regionales y el Grupo de los 77 y China y el representante u observador del Estado que ocupe la Presidencia de la Unión Europea ayuda a la Presidencia de la Comisión a atender a las cuestiones de organización. Ese grupo, junto con los integrantes de la Mesa, constituye la Mesa ampliada prevista en la resolución 1991/39 del Consejo.

2. Aprobación del orden del día y otras cuestiones de organización

En la sección I de su resolución 1999/30, el Consejo Económico y Social decidió que las funciones normativas de la Comisión se diferenciaron de su función de órgano rector del programa contra la droga de la UNODC y que, a tal fin, el programa de la Comisión se estructurara en dos segmentos:

a) Un segmento normativo, en el que la Comisión desempeñaría sus funciones emanadas de los tratados y sus funciones normativas, entre ellas, los mandatos encomendados por la Asamblea General y el Consejo, y abordaría las nuevas cuestiones de fiscalización de drogas que fuesen surgiendo;

b) Un segmento operacional, en el que la Comisión desempeñaría su función de órgano rector del programa contra la droga de la UNODC y examinaría las cuestiones relacionadas con la prestación de orientación en materia de política a la Oficina.

El programa provisional del 64º período de sesiones de la Comisión se ha estructurado en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 1999/30 del Consejo Económico y Social.

El artículo 7 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social dispone que, al principio de cada período de sesiones, la Comisión apruebe el programa de ese período de sesiones basándose en el programa provisional.

En su decisión 2020/214, el Consejo Económico y Social tomó nota del informe de la Comisión sobre su 63º período de sesiones y aprobó el programa provisional del 64º período de sesiones de la Comisión.

En la continuación de su 63º período de sesiones, celebrada del 2 al 4 de diciembre de 2020, la Comisión decidió que su 64º período de sesiones se celebraría del 12 al 16 de abril de 2021. La Comisión decidió asimismo que la continuación de su 64º período de sesiones tendría lugar los días 9 y 10 de diciembre de 2021.

Con arreglo a lo dispuesto en la decisión 55/1 de la Comisión, el plazo firme para la presentación de proyectos de resolución vence un mes antes del comienzo del período de sesiones. La Comisión decidió que la fecha límite sería el lunes 15 de marzo de 2021 a las 12.00 horas.

Tras la aprobación del programa, la Comisión tal vez desee establecer un calendario y llegar a un acuerdo sobre la organización de los trabajos del 64º período de sesiones. La propuesta de organización de los trabajos figura en el anexo del presente documento.

Documentación

Programa provisional anotado ([E/CN.7/2021/1](#))

3. Debate general

Durante la parte ordinaria del 63^{er} período de sesiones, la Comisión decidió incluir un debate general en el programa provisional de su 64^o período de sesiones. En la continuación del 63^{er} período de sesiones se propuso que el debate general del 64^o período de sesiones se centrara en los efectos de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) en el problema mundial de las drogas.

Conforme a la práctica establecida, está previsto que la Mesa ampliada fije una fecha para la apertura de la lista de oradores, que hará distinción únicamente entre los oradores de nivel ministerial y los demás oradores.

Debido a las limitaciones de tiempo de la plataforma de interpretación en línea, la duración de las reuniones se reduce a dos horas. Por consiguiente, se asignará un máximo de 3 minutos (que equivalen a declaraciones de unas 300 palabras) a los oradores que intervengan en representación de su país, y 5 minutos a los presidentes de los grupos regionales.

Segmento operacional

4. Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas

- a) **Labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito**
- b) **Directrices de política y cuestiones presupuestarias relacionadas con el programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito**
- c) **Métodos de trabajo de la Comisión**
- d) **Composición del personal de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y otros asuntos conexos**

Para su examen del tema 4, la Comisión tendrá ante sí el informe de la Directora Ejecutiva sobre las actividades de la UNODC ([E/CN.7/2021/2-E/CN.15/2021/2](#)), que contiene una introducción a los efectos y consecuencias de la COVID-19 en la UNODC y una visión general de esta cuestión, y proporciona información sobre las principales actividades llevadas a cabo en relación con la COVID-19, así como sobre las orientaciones estratégicas impartidas por la UNODC y los avances logrados por esta en lo que respecta al cumplimiento de sus mandatos en relación con las cinco esferas temáticas descritas en la nueva Estrategia 2021-2025 de la UNODC: abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas; prevenir y combatir la delincuencia organizada; prevenir y combatir la corrupción y la delincuencia económica; prevenir y combatir el terrorismo; y prevención del delito y justicia penal. Asimismo, en el informe se proporciona información sobre las actividades emprendidas en relación con el fortalecimiento de la UNODC (entre otras, medidas relacionadas con la reforma de las Naciones Unidas; el establecimiento de alianzas, la comunicación, la movilización de recursos y los compromisos transversales; y la cultura institucional de la Organización) y se formulan varias recomendaciones para que las examine la Comisión.

En la reanudación de su 63^{er} período de sesiones, la Comisión recomendó al Consejo Económico y Social que adoptase un proyecto de decisión en el que el Consejo, recordando su decisión 2017/236, prorrogara el mandato del grupo de trabajo intergubernamental permanente sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC hasta la continuación del período de sesiones de las Comisiones que tendría lugar en diciembre de 2021, momento en el que estas llevarían a cabo un examen exhaustivo del funcionamiento del grupo de trabajo y considerarían la posibilidad de prorrogar su mandato hasta después de 2021.

En su 64^o período de sesiones la Comisión tendrá ante sí una nota de la Secretaría sobre la labor del grupo de trabajo ([E/CN.7/2021/3-E/CN.15/2021/3](#)).

En la continuación de su 63^{er} período de sesiones, la Comisión de Estupefacientes aprobó la resolución 63/6, titulada “Ejecución del presupuesto del Fondo del Programa

de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas correspondiente al bienio 2020-2021”. En esa resolución, la Comisión, entre otras cosas, solicitó a la UNODC que siguiera aplicando plenamente la resolución 62/9 de la Comisión e informando periódicamente al grupo de trabajo. En esa misma resolución, la Comisión solicitó a la Oficina que continuara informando sobre los efectos financieros y para la gobernanza de la crisis de la COVID-19 y sobre la respuesta de la Oficina a esta, y que presentara recomendaciones que pudieran mejorar su respuesta a posibles crisis futuras. Asimismo, la Comisión solicitó a la Oficina que propusiera posibles soluciones a los déficits presupuestarios, incluidos los que obedecían a la crisis de liquidez, así como información sobre las economías que se hubieran realizado y sobre posibles reasignaciones de recursos.

En ese mismo período de sesiones, la Comisión examinó el informe de la Directora Ejecutiva sobre la ejecución del presupuesto consolidado de la UNODC para el bienio 2020-2021 ([E/CN.7/2020/16–E/CN.15/2020/16](#)), una nota de la Secretaría sobre el proyecto de plan por programas para 2021 y la información sobre su ejecución correspondiente a 2019 ([E/CN.7/2020/13–E/CN.15/2020/15](#)) y el proyecto de plan por programas para 2022 y ejecución de los programas correspondiente a 2020 en la UNODC ([E/CN.7/2020/CRP.20–E/CN.15/2020/CRP.1](#)). El proyecto de plan por programas propuesto para 2022 y la información sobre la ejecución de los programas correspondiente a 2020 se transmitieron posteriormente a la Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto de la Sede de las Naciones Unidas (véase [E/CN.7/2021/9–E/CN.15/2021/15](#)).

En la continuación de su 63^{er} período de sesiones, la Comisión también examinó el informe de la Directora Ejecutiva sobre el equilibrio de género y la representación geográfica en la UNODC ([E/CN.7/2020/15–E/CN.15/2020/17](#)).

En su 64^o período de sesiones, la Comisión tal vez desee seguir examinando los esfuerzos realizados por la UNODC por garantizar la contratación de personal de forma que haya la más amplia representación geográfica posible, en particular en el Cuadro Orgánico y categorías superiores, y por lograr el objetivo del equilibrio de género, de conformidad con las resoluciones de la Comisión 58/12, 59/9, 60/10, 61/12, 62/9 y 63/6.

Además, en la continuación de su 63^{er} período de sesiones, la Comisión examinó una nota de la Secretaría que contenía una visión o estrategia revisada a más largo plazo para la Oficina, incluida su sede y una red extrasede fortalecida y sostenible ([E/CN.7/2020/CRP.22–E/CN.15/2020/CRP.3](#)).

Documentación

Informe de la Directora Ejecutiva sobre las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito ([E/CN.7/2021/2–E/CN.15/2021/2](#))

Nota de la Secretaría acerca de la labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito ([E/CN.7/2021/3–E/CN.15/2021/3](#))

Nota de la Secretaría sobre el proyecto de propuesta de plan por programas para 2022 y sobre la ejecución de los programas en 2020 ([E/CN.7/2021/9–E/CN.15/2021/15](#))

Segmento normativo

5. Aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas

En relación con el tema 5 del programa, se exhorta a la Comisión a que desempeñe las funciones que le competen con arreglo a lo dispuesto en diversos artículos de los tratados de fiscalización internacional de drogas.

a) Cambios en el alcance de la fiscalización de sustancias

La 43ª reunión del Comité de Expertos de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en Farmacodependencia se celebró del 12 al 16 de octubre de 2020 en formato virtual. En ella el Comité realizó exámenes críticos de las siguientes 11 sustancias psicoactivas: el opioide isotonitaceno; las benzodiazepinas flubromazolam, clonazolam y diclazepam; los fármacos disociativos difenidina, metoxfenidina (2-MeO-difenidina) y 3-metoxifenciclidina (3-MeO-PCP); el estimulante 3-fluorofenmetracina (3-FPM); la sustancia alucinógena 5-metoxi-*N,N*-dialiltryptamina (5-MeO-DALT), y dos cannabinoides sintéticos, MDMB-4en-PINACA y CUMIL-PEGACLONE.

De conformidad con el artículo 3, párrafos 1 y 3, de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes enmendada por el Protocolo de 1972 y el artículo 2, párrafos 1 y 4, del Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971, el Director General de la OMS notificó al Secretario General, en un comunicado de fecha 30 de noviembre de 2020, las siguientes recomendaciones:

1. Inclusión de la siguiente sustancia en la Lista I de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes en su forma enmendada: isotonitaceno.
2. Inclusión de las siguientes sustancias en la Lista II del Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971:
 - a) CUMIL-PEGACLONE;
 - b) MDMB-4en-PINACA;
 - c) 3-Metoxifenciclidina;
 - d) Difenidina.
3. Inclusión de las siguientes sustancias en la Lista IV del Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971:
 - a) Clonazolam;
 - b) Diclazepam;
 - c) Flubromazolam.

En su 64º período de sesiones, la Comisión tendrá ante sí una nota de la Secretaría sobre el alcance de la fiscalización de sustancias ([E/CN.7/2021/8](#)) que contiene los pasajes pertinentes del informe de la 43ª reunión del Comité de Expertos de la OMS en Farmacodependencia, concretamente, las recomendaciones del Comité y los dictámenes y las conclusiones en que se basan esas recomendaciones.

b) Dificultades y futura labor de la Comisión de Estupefacientes, la Organización Mundial de la Salud y la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes en lo que respecta al examen de sustancias con miras a la formulación de recomendaciones sobre su posible inclusión en las listas o cuadros de los tratados

El subtema titulado “Dificultades y futura labor de la Comisión de Estupefacientes, la Organización Mundial de la Salud y la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes en lo que respecta al examen de sustancias con miras a la formulación de recomendaciones sobre su posible inclusión en las listas o cuadros de los tratados” se añadió al programa provisional del 57º período de sesiones de la Comisión y desde entonces se siguió incluyendo en los programas de los períodos de sesiones (posteriormente se amplió para incluir a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE)) con objeto de ayudar a los Estados Miembros a aplicar los procedimientos de fiscalización previstos en los tres tratados de fiscalización internacional de drogas. En relación con ese subtema, la Comisión examinará los problemas que siguen suscitando la detección e identificación de las nuevas sustancias psicoactivas. A

En el documento final del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas, celebrado en 2016, los Estados Miembros resolvieron fortalecer las medidas nacionales e internacionales para abordar el creciente desafío de las nuevas sustancias psicoactivas, incluidas sus consecuencias

adversas para la salud, y la cambiante amenaza de los estimulantes de tipo anfetamínico, incluida la metanfetamina, y recalcaron la importancia de mejorar el intercambio de información y las redes de alerta temprana, elaborar modelos nacionales legislativos y de prevención y tratamiento apropiados y apoyar el examen basado en datos científicos y la clasificación con fines de fiscalización de las sustancias más prevalentes, persistentes y nocivas.

La Comisión, en su resolución 60/4, invitó a la OMS a que, con el apoyo de los Estados Miembros, la UNODC y otras organizaciones internacionales y regionales pertinentes, mejorara la vigilancia de las nuevas sustancias psicoactivas que suscitaban preocupación, actualizara periódicamente su lista de vigilancia y la difundiera a los Estados Miembros y las organizaciones internacionales y regionales pertinentes y emitiera alertas de salud pública voluntarias cuando hubiera pruebas suficientes de que una sustancia representaba un riesgo importante para la salud y la seguridad públicas.

En la Declaración Ministerial sobre el Fortalecimiento de Nuestras Medidas a Nivel Nacional, Regional e Internacional para Acelerar el Cumplimiento de Nuestros Compromisos Conjuntos a fin de Abordar y Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas, de 2019, los Estados Miembros se comprometieron a seguir facilitando la adopción de decisiones fundamentadas en cuanto a la clasificación con fines de fiscalización de las sustancias más comunes, persistentes y nocivas, lo que incluye drogas de síntesis y nuevas sustancias psicoactivas, precursores, productos químicos y disolventes, asegurando al mismo tiempo su disponibilidad para fines médicos y científicos.

En su resolución 62/8, la Comisión solicitó a la JIFE que, en cooperación con la Comisión y la OMS, en el marco de sus respectivos mandatos convencionales, continuara facilitando la adopción de decisiones fundamentadas en cuanto a la clasificación con fines de fiscalización de las sustancias más comunes, persistentes y nocivas, lo que incluía drogas sintéticas y nuevas sustancias psicoactivas, precursores, productos químicos y disolventes, asegurando al mismo tiempo su disponibilidad para fines médicos y científicos, teniendo presente la necesidad de acelerar los cambios en el alcance de la fiscalización de sustancias que anteriormente no estaban incluidas en las listas y los cuadros de los tratados y que carecían de usos médicos o industriales legítimos actualmente reconocidos al margen de su utilización con fines de investigación y análisis.

En su resolución 63/1, la Comisión expresó su reconocimiento por los esfuerzos de los Estados Miembros por hacer frente a los problemas que planteaban las drogas sintéticas, incluida la fiscalización de sustancias por clases a nivel nacional, cuando procediera.

Además, en su resolución 63/2, la Comisión reconoció los progresos realizados por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en la recopilación de datos toxicológicos y farmacológicos sobre nuevas sustancias psicoactivas en los que se pudieran fundamentar las medidas y las decisiones sobre políticas en materia de drogas basadas en datos científicos.

c) Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes

El informe anual de la JIFE se presenta al Consejo Económico y Social por conducto de la Comisión, conforme a lo dispuesto en los tratados de fiscalización internacional de drogas. La Comisión podrá hacer los comentarios que considere oportunos sobre el informe. Además, el artículo 8 de la Convención de 1961 en su forma enmendada, el artículo 17 del Convenio de 1971 y el artículo 21 de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988 autorizan a la Comisión a señalar a la atención de la Junta cualquier cuestión que pueda guardar relación con las funciones de esta. La Comisión tendrá ante sí el informe de la Junta correspondiente a 2020 (E/INCB/2020/1), además de la publicación titulada *Celebración de los 60 años de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes y los 50 años del Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971* (E/INCB/2020/1/Supp.1), que complementa el informe.

El artículo 12, párrafo 13, de la Convención de 1988 dispone que la Junta informe anualmente a la Comisión sobre la aplicación de ese artículo. Se propone que el informe de la Junta correspondiente a 2020 sobre la aplicación del artículo 12 de la Convención de 1988 (E/INCB/2020/4) se examine al mismo tiempo que su informe correspondiente a 2020 (E/INCB/2020/1), en consonancia con la práctica anterior.

d) Cooperación internacional para garantizar la disponibilidad de estupefacientes y sustancias sicotrópicas para fines médicos y científicos, evitando al mismo tiempo su desviación

En la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas, de 2009, los Estados Miembros instaron a una cooperación continua entre los Estados Miembros, la JIFE y la OMS a fin de garantizar una disponibilidad adecuada de estupefacientes y sustancias sicotrópicas sometidos a fiscalización internacional, incluidos opiáceos, para fines médicos y científicos, evitando al mismo tiempo su desviación hacia canales ilícitos, de conformidad con los tratados de fiscalización internacional de drogas, y recomendaron una serie de medidas.

El documento final del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas contiene un capítulo independiente en el que se formulan recomendaciones operacionales para asegurar la disponibilidad de sustancias sometidas a fiscalización y el acceso a ellas con fines exclusivamente médicos y científicos e impedir su desviación.

En la Declaración Ministerial sobre el Fortalecimiento de Nuestras Medidas a Nivel Nacional, Regional e Internacional para Acelerar el Cumplimiento de Nuestros Compromisos Conjuntos a fin de Abordar y Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas, de 2019, los Estados Miembros observaron con preocupación que la disponibilidad de sustancias sometidas a fiscalización internacional para fines médicos y científicos seguía siendo escasa o nula en muchos países del mundo, y reiteraron su determinación de garantizar la disponibilidad de sustancias sujetas a fiscalización y el acceso a ellas con fines médicos y científicos, en particular para aliviar el dolor y el sufrimiento, y abordar los obstáculos que existían al respecto, como los relacionados con la asequibilidad.

En su resolución 63/3, la Comisión reiteró que uno de los objetivos fundamentales del sistema de fiscalización internacional de drogas era asegurar la disponibilidad de sustancias sometidas a fiscalización y el acceso a ellas para fines médicos y científicos, impidiendo al mismo tiempo su uso con fines no médicos o su desviación por cauces ilícitos, y que, para lograr ese objetivo, era necesario esforzarse por eliminar todos los obstáculos existentes, incluidos los relacionados con la legislación, los sistemas de reglamentación, los sistemas de atención de la salud, la asequibilidad, la capacitación de los profesionales de la salud, la educación, la creación de conciencia, las previsiones y la presentación de informes, los valores de referencia correspondientes al consumo de sustancias fiscalizadas y la cooperación y coordinación internacionales. Además, en esa resolución, la Comisión alentó a los Gobiernos a que adoptasen medidas de sensibilización, entre ellas el suministro de información objetiva y adecuada a todas las personas pertinentes, incluidos los pacientes, familiares y cuidadores, y destacó la importancia de informar y capacitar a los profesionales de la salud, como médicos, farmacéuticos y enfermeros, sobre la función esencial de las sustancias fiscalizadas y su uso racional para fines médicos y científicos y sobre las consecuencias negativas vinculadas al uso de esas sustancias con fines no médicos y su desviación.

e) Otras cuestiones dimanantes de los tratados de fiscalización internacional de drogas

Tras la parte ordinaria del 63^{er} período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, celebrada del 2 al 6 de marzo de 2020, y habida cuenta de las decisiones adoptadas por la Comisión sobre los cambios en el alcance de la fiscalización de sustancias, se actualizó el *Diccionario multilingüe de estupefacientes y sustancias sicotrópicas*

sometidos a fiscalización internacional. Además, se han publicado instrucciones revisadas en Métodos recomendados para la identificación y el análisis de los agonistas de los receptores de cannabinoides sintéticos en los materiales incautados (ST/NAR/48/Rev.1) y Métodos recomendados para la identificación y el análisis de las catinonas sintéticas en los materiales incautados (ST/NAR/49/Rev.1).

La Comisión tendrá ante sí la edición más reciente de la publicación *Autoridades nacionales competentes en virtud de los tratados de fiscalización internacional de drogas* (ST/NAR.3/2020/1), que contiene información para facilitar la cooperación entre las autoridades nacionales competentes que están facultadas para expedir certificados y autorizaciones de importación y exportación de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y que reglamentan o se encargan de hacer cumplir las medidas de fiscalización nacional de precursores y sustancias químicas esenciales con arreglo a los tratados de fiscalización internacional de drogas.

Documentación

Nota de la Secretaría sobre los cambios en el alcance de la fiscalización de sustancias: recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud sobre las propuestas de fiscalización de nuevas sustancias ([E/CN.7/2021/8](#))

Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2020 (E/INCB/2020/1)

Celebración de los 60 años de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes y los 50 años del Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971 (E/INCB/2020/1/Supp.1)

Precursores y sustancias químicas frecuentemente utilizados para la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas: Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2020 sobre la aplicación del artículo 12 de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988 (E/INCB/2020/4)

Autoridades nacionales competentes en virtud de los tratados de fiscalización internacional de drogas (ST/NAR.3/2020/1)

Métodos recomendados para la identificación y el análisis de los agonistas de los receptores de cannabinoides sintéticos en los materiales incautados (ST/NAR/48/Rev.1)

Métodos recomendados para la identificación y el análisis de las catinonas sintéticas en los materiales incautados (ST/NAR/49/Rev.1).

6. Seguimiento del cumplimiento a nivel nacional, regional e internacional de todos los compromisos reflejados en la Declaración Ministerial de 2019 para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas

En marzo de 2019, ministros y representantes gubernamentales participaron en una serie de sesiones a nivel ministerial con objeto de hacer balance del cumplimiento de los compromisos contraídos en ese decenio con miras a abordar y contrarrestar conjuntamente el problema mundial de las drogas, en particular en vista de que 2019 era el año fijado como plazo en la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas, de 2009, y para intensificar sus esfuerzos más allá de 2019. En la apertura de la serie de sesiones a nivel ministerial, los ministros y representantes de los Gobiernos aprobaron por consenso la Declaración Ministerial sobre el Fortalecimiento de Nuestras Medidas Adoptadas a Nivel Nacional, Regional e Internacional para Acelerar el Cumplimiento de Nuestros Compromisos Conjuntos a fin de Abordar y Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas, de 2019.

En la Declaración Ministerial de 2019, los Estados Miembros, si bien reconocieron que en el decenio anterior se habían logrado avances tangibles, observaron con preocupación los retos que estaban surgiendo, y los que aún persistían, en relación con el problema

mundial de las drogas, y se comprometieron a acelerar, sobre la base del principio de la responsabilidad común y compartida, la plena aplicación de la Declaración Política y Plan de Acción de 2009, la Declaración Ministerial Conjunta del examen de alto nivel de 2014 por la Comisión y el documento final del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas, con miras a cumplir todos los compromisos, las recomendaciones operacionales y las ambiciosas metas que allí se establecían.

Los Estados Miembros reafirmaron el importante papel de la Comisión de Estupefacientes en su calidad de órgano normativo y se comprometieron a velar por que el seguimiento del cumplimiento de todos los compromisos internacionales contraídos en materia de política de drogas, dirigido por la Comisión, se llevara a cabo en una única vía, dedicando un único tema permanente del programa de cada período ordinario de sesiones de la Comisión al cumplimiento de todos los compromisos.

Un aspecto fundamental del proceso de seguimiento por la Comisión del cumplimiento de los compromisos en los planos nacional, regional e internacional son los debates temáticos centrados en el intercambio de información sobre buenas prácticas, dificultades encontradas y enseñanzas extraídas en lo que respecta al cumplimiento de todos los compromisos internacionales sobre políticas en materia de drogas, a modo de seguimiento de la Declaración Ministerial de 2019. El 24 de junio de 2019, en la sexta reunión entre períodos de sesiones de su 62º período de sesiones, la Comisión aprobó un plan de trabajo plurianual en que se preveía la organización de sesiones temáticas interactivas que se celebrarían en el segundo semestre de cada año para tratar los retos señalados en la Declaración Ministerial, mediante la aplicación de las disposiciones y recomendaciones contenidas en los tres documentos de políticas (publicados en 2009, 2014 y 2016).

La Comisión celebró la segunda de esas sesiones temáticas del 19 al 21 de octubre de 2020 en formato híbrido, con participación presencial en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y un componente en línea. De conformidad con el plan de trabajo plurianual, las deliberaciones de la Comisión se centraron en cómo abordar los siguientes retos: a) Los servicios de salud y de tratamiento de la drogodependencia siguen sin satisfacer las necesidades, y las muertes relacionadas con el consumo de drogas han aumentado; b) el índice de transmisión del VIH, el virus de la hepatitis C y otras enfermedades de transmisión sanguínea vinculadas al consumo de drogas, en particular el consumo de drogas por inyección en algunos países, sigue siendo elevado; c) las consecuencias adversas para la salud de las nuevas sustancias psicoactivas y los riesgos asociados a esas sustancias han alcanzado cotas alarmantes, y d) la disponibilidad de sustancias sujetas a fiscalización internacional para fines médicos y científicos, como el alivio del dolor y los cuidados paliativos, sigue siendo escasa o nula en muchas partes del mundo. Cada una de esas cuestiones se presentó en una mesa redonda, tras la que se celebró un debate temático. Las mesas redondas estuvieron integradas por representantes de los cinco grupos regionales, las entidades de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales e internacionales, así como representantes de la sociedad civil. El resumen preparado por la presidencia de los debates temáticos sobre el cumplimiento de todos los compromisos internacionales en materia de política de drogas, a modo de seguimiento de la Declaración Ministerial de 2019, celebrados en octubre de 2020 se ha publicado en forma de documento de sesión. Ese resumen no fue objeto de negociación.

En su resolución 53/16, la Comisión solicitó al Director Ejecutivo de la UNODC que siguiera presentándole los informes anuales sobre las tendencias mundiales del uso indebido de drogas y la oferta ilícita de drogas, de conformidad con los mandatos de presentación de informes establecidos en la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes en su forma enmendada y en el Convenio de 1971. Asimismo, en su resolución 54/9, la Comisión solicitó al Director Ejecutivo que le proporcionara un panorama general de las medidas y actividades de la UNODC orientadas a mejorar la calidad científica de sus mecanismos de presentación de información y reforzar el apoyo prestado a los Estados Miembros para desarrollar su capacidad de reunión y análisis de datos. En su resolución 63/4, titulada “Promoción de la participación de los jóvenes

en la labor de prevención del consumo de drogas”, la Comisión solicitó a la Directora General que, conforme a las obligaciones vigentes de presentación de informes, la informara en su 64º período de sesiones sobre la aplicación de la resolución. En su resolución 63/5, titulada “Promoción del desarrollo alternativo como estrategia contra las drogas orientada al desarrollo”, la Comisión solicitó a la Directora Ejecutiva que la informara en su 64º período de sesiones sobre la aplicación de esa resolución. En el documento [E/CN.7/2021/4](#) figura un informe de la Secretaría sobre la situación mundial con respecto al uso indebido de drogas.

Además, la Comisión también tendrá ante sí el informe de la Secretaría sobre la situación mundial con respecto al tráfico de drogas ([E/CN.7/2021/5](#)), que contiene información sobre la aplicación de la resolución 53/16, en que la Comisión solicitó al Director Ejecutivo que siguiera presentándole los informes anuales sobre las tendencias mundiales del uso indebido de drogas y la oferta ilícita de drogas. En ese informe se presenta un panorama general de las tendencias más recientes de la producción y el tráfico ilícitos de drogas en todo el mundo.

De conformidad con la resolución 56/3, la Comisión tendrá ante sí un documento de sesión que contendrá el informe de la Secretaría sobre el fortalecimiento de la cooperación internacional para combatir los opiáceos ilícitos provenientes del Afganistán mediante el apoyo continuo y reforzado a la iniciativa del Pacto de París.

Documentación

Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas, de 2009¹

Declaración Ministerial Conjunta del examen de alto nivel de 2014 por la Comisión de Estupefacientes de la aplicación por los Estados Miembros de la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas²

Documento final del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “Nuestro compromiso conjunto de abordar y contrarrestar eficazmente el problema mundial de las drogas” (resolución [S-30/1](#) de la Asamblea General, anexo)

Declaración Ministerial sobre el Fortalecimiento de Nuestras Medidas a Nivel Nacional, Regional e Internacional para Acelerar el Cumplimiento de Nuestros Compromisos Conjuntos a fin de Abordar y Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas, de 2019³

Informe de la Directora Ejecutiva sobre las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito ([E/CN.7/2021/2-E/CN.15/2021/2](#))

Informe de la Secretaría sobre la situación mundial con respecto al uso indebido de drogas ([E/CN.7/2021/4](#))

Informe de la Secretaría sobre la situación mundial con respecto al tráfico de drogas ([E/CN.7/2021/5](#))

7. Cooperación interinstitucional y coordinación de los esfuerzos por abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas

En la Declaración Política y Plan de Acción de 2009, los Estados Miembros alentaron a los organismos internacionales y regionales que actuaban en la esfera de la reducción de la demanda y la oferta de drogas, en particular la UNODC, la OMS, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Programa Conjunto de las

¹ Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2009, suplemento núm. 8 (E/2009/28)*, cap. I, secc. C.

² Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2014, suplemento núm. 8 (E/2014/28)*, cap. I, secc. C.

³ Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2019, suplemento núm. 8 (E/2019/28)*, cap. I, secc. B.

Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (ONUSIDA) y la JIFE, a que mantuvieran un diálogo con el fin de reforzar la cooperación interinstitucional para dar una respuesta más enérgica, respetando, a la vez, la función y el mandato de cada organización.

En el documento final del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, los Estados Miembros reafirmaron el papel principal de la Comisión de Estupefacientes en su calidad de órgano normativo de las Naciones Unidas que se ocupaba primordialmente de cuestiones relacionadas con las drogas, y reafirmaron su apoyo y reconocimiento por los esfuerzos de la UNODC en su calidad de principal entidad del sistema de las Naciones Unidas encargada de abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas. En ese mismo documento, los Estados Miembros también alentaron a la Comisión y a la UNODC a que siguieran intensificando la cooperación y colaboración con todas las entidades pertinentes de las Naciones Unidas y las instituciones financieras internacionales, dentro de sus respectivos mandatos, cuando ayudaran a los Estados Miembros a formular y ejecutar estrategias, políticas y programas nacionales de lucha contra la droga amplios, integrados y equilibrados.

La Comisión de Estupefacientes, en su proceso de seguimiento del período extraordinario de sesiones, también hace lo posible por estrechar la cooperación horizontal con las demás comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social, abordando las cuestiones intersectoriales en el marco más amplio de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

En sus resoluciones [71/211](#), [72/198](#), [73/192](#), [74/178](#) y [75/198](#), la Asamblea General reafirmó el documento final de su trigésimo período extraordinario de sesiones y alentó a todos los órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas competentes a determinar qué recomendaciones operacionales de ese documento entraban en su esfera de especialización y a empezar a aplicar aquellas que estuvieran dentro de sus mandatos actuales, en colaboración y cooperación con la UNODC y la JIFE, manteniendo a la Comisión al corriente de los programas y los progresos alcanzados hacia el logro de los objetivos expuestos en el documento final.

Además de apoyar el proceso de seguimiento por la Comisión del período extraordinario de sesiones sobre el problema mundial de las drogas, la UNODC siguió fortaleciendo su cooperación con otras entidades de las Naciones Unidas para ayudar a los Estados Miembros a aplicar las recomendaciones.

En virtud de una decisión adoptada en abril de 2017 por el Comité Ejecutivo creado por el Secretario General, se ha encomendado a la UNODC la labor de dirigir la coordinación con las siguientes entidades de las Naciones Unidas para ayudar a los Estados Miembros a aplicar las recomendaciones formuladas en el documento final: Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, OMS, UNUSIDA, PNUD, Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz de la Secretaría y Oficina Ejecutiva del Secretario General.

Por conducto de la red de coordinadores, la UNODC ha proporcionado periódicamente información actualizada sobre la labor de la Comisión y, desde abril de 2017, se ha puesto en marcha una serie de actividades en todo el sistema, entre ellas, la emisión de mensajes conjuntos comunes a todo el sistema de las Naciones Unidas, un calendario conjunto de actividades y varias campañas en los medios sociales concebidas para destacar los esfuerzos conjuntos en apoyo de los Estados Miembros.

En la reunión interna de la Junta de los Jefes Ejecutivos para la Coordinación celebrada en noviembre de 2018, los directores de los organismos de las Naciones Unidas examinaron la forma en que el sistema de las Naciones Unidas podría apoyar más eficazmente la aplicación de la política de fiscalización internacional de drogas mediante una colaboración interinstitucional eficaz. En la reunión de la Junta, los directores adoptaron la posición común de las Naciones Unidas respecto de la política en materia de drogas, por la que se comprometieron a aprovechar las sinergias

y fortalecer la cooperación interinstitucional, utilizando del mejor modo posible los conocimientos especializados del sistema de las Naciones Unidas y apoyando mutuamente sus respectivas actividades, en el marco de los mandatos establecidos, y a prestar a los Estados Miembros un apoyo equilibrado, amplio, integrado, sostenible, con base empírica, basado en los derechos humanos y orientado al desarrollo para cumplir sus compromisos conjuntos.

Con miras a garantizar que se tomaran medidas coherentes para cumplir los compromisos asumidos de acuerdo con la posición común de las Naciones Unidas respecto de la política en materia de drogas y, en particular, que se reuniera información de manera coordinada con objeto de promover el cumplimiento de los compromisos internacionales sobre la base de datos científicos contrastados, en el marco del Comité Ejecutivo creado por el Secretario General se estableció un grupo de tareas de coordinación del sistema de las Naciones Unidas, dirigido por la UNODC, para preparar la serie de sesiones a nivel ministerial del 62º período de sesiones de la Comisión. Con anterioridad al 62º período de sesiones, el grupo de tareas de coordinación presentó a la Comisión, para que lo examinara, un documento sobre lo aprendido en los últimos diez años, en el que se resumían los conocimientos adquiridos y producidos por el sistema de las Naciones Unidas sobre los asuntos relacionados con las drogas.

En la Declaración Ministerial sobre el Fortalecimiento de Nuestras Medidas Adoptadas a Nivel Nacional, Regional e Internacional para Acelerar el Cumplimiento de Nuestros Compromisos Conjuntos a fin de Abordar y Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas, de 2019, los Estados Miembros alentaron a las entidades pertinentes de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales y las organizaciones regionales e internacionales pertinentes a que, en el marco de sus respectivos mandatos, siguieran contribuyendo a la labor de la Comisión.

En su resolución 63/2, la Comisión invitó a la UNODC, la JIFE, la OMS y otras entidades pertinentes de las Naciones Unidas, así como a organizaciones regionales e intergubernamentales, a que racionalizasen la recopilación internacional y regional de datos y mejorasen el intercambio de datos entre organizaciones, con lo que se fortalecería la cooperación interinstitucional y se evitaría la duplicación de tareas, e invitó a la Directora General a que informase periódicamente a los Estados Miembros de los esfuerzos de la UNODC por coordinar y garantizar una colaboración interinstitucional eficaz de las Naciones Unidas para apoyar la aplicación de las políticas de fiscalización internacional de drogas y promover el cumplimiento de los compromisos internacionales sobre la base de datos científicos, en particular mediante la mejora y la coordinación de la recopilación de datos.

La Comisión tendrá ante sí un documento de sesión preparado por la Secretaría sobre las medidas adoptadas junto con las entidades pertinentes de las Naciones Unidas y otras partes interesadas para ayudar a los Estados Miembros a cumplir los compromisos comunes. La UNODC presentará información sobre la labor del equipo de tareas de coordinación del sistema de las Naciones Unidas durante el examen de este tema del programa.

En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 51/14 de la Comisión, las decisiones pertinentes de ONUSIDA se transmiten a la Comisión en una nota de la Secretaría sobre la promoción de la coordinación y armonización de las decisiones entre la Comisión y la Junta Coordinadora de ONUSIDA. La Comisión tendrá ante sí en el documento [E/CN.7/2021/6](#) información sobre las decisiones pertinentes de la Junta. En su resolución 62/6, la Comisión solicitó a la UNODC que, en su calidad de organismo de convocación de ONUSIDA para asuntos relacionados con el VIH/sida y el consumo de drogas y con el VIH/sida en entornos penitenciarios, continuase ofreciendo su liderazgo y orientaciones en relación con esos asuntos, en colaboración con las entidades pertinentes de las Naciones Unidas.

Documentos

Nota de la Secretaría sobre la promoción de la coordinación y armonización de las decisiones entre la Comisión de Estupefacientes y la Junta Coordinadora del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida ([E/CN.7/2021/6](#))

8. Recomendaciones de los órganos subsidiarios de la Comisión

En sus resoluciones [74/178](#) y [75/198](#), la Asamblea General alentó a las reuniones de los jefes de los organismos nacionales encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas y a la Subcomisión sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y Oriente Medio a que siguieran contribuyendo al fortalecimiento de la cooperación regional e internacional. Se informará a la Comisión sobre los resultados de las reuniones que han celebrado sus órganos subsidiarios desde su 63^{er} período de sesiones.

Debido a la pandemia de COVID-19 y a las dificultades que esta ha traído consigo en lo que respecta a las reuniones presenciales y los viajes, en 2020, los órganos subsidiarios de la Comisión celebraron períodos de sesiones extraordinarios especiales los días 1 y 2 de octubre en línea y en un formato reducido. En ellos, los participantes hablaron sobre las repercusiones de la pandemia de COVID-19 en la situación regional de las drogas desde la perspectiva de los órganos encargados de hacer cumplir la ley. Los siguientes períodos de sesiones ordinarios de los órganos subsidiarios se celebrarán en 2021.

En su resolución [75/198](#), la Asamblea General acogió con beneplácito la celebración de los períodos de sesiones extraordinarios de los órganos subsidiarios.

Con arreglo a lo dispuesto en la resolución 56/10 de la Comisión, en el documento [E/CN.7/2021/7](#) figura un informe de la Secretaría sobre las medidas adoptadas por los órganos subsidiarios de la Comisión.

Documentación

Informe de la Secretaría sobre las medidas adoptadas por los órganos subsidiarios de la Comisión de Estupefacientes ([E/CN.7/2021/7](#))

9. Contribuciones de la Comisión a la labor del Consejo Económico y Social, en consonancia con la resolución [72/305](#) de la Asamblea General, incluidos el seguimiento, el examen y la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

En su 58^o período de sesiones, celebrado en marzo de 2015, la Comisión decidió incluir en su programa un tema permanente relativo a su contribución a la labor del Consejo Económico y Social, en consonancia con lo dispuesto en la resolución [68/1](#) de la Asamblea General. En cumplimiento de esa resolución, el Consejo deberá, entre otras cosas, asegurar la armonización y coordinación de los programas de los períodos de sesiones y los programas de trabajo de las comisiones orgánicas fomentando una división más clara del trabajo entre ellas y proporcionándoles una orientación normativa clara. De conformidad con esa misma resolución, la Comisión ha venido contribuido, según procediera, a la labor del Consejo relativa a los temas comunes del marco anual de este último.

En septiembre de 2015, en su resolución [70/1](#), titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, la Asamblea General aprobó el documento final de la cumbre de las Naciones Unidas para la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015. En ese documento final, los Jefes de Estado y de Gobierno y Altos Representantes expresaron su aspiración a que en el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible se llevaran a cabo exámenes temáticos de los progresos realizados respecto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluidas las cuestiones transversales, y a que esos exámenes estuvieran respaldados por los que llevaran a cabo las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social y otros órganos y foros intergubernamentales.

En el documento final del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, celebrado en 2016, los Estados Miembros acogieron con beneplácito la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y observaron que los esfuerzos encaminados a lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible y abordar eficazmente el problema mundial de las drogas eran complementarios y se reforzaban mutuamente. En ese mismo documento, los Estados Miembros también alentaron a la Comisión de Estupefacientes a que contribuyera al seguimiento global y apoyara el examen temático de los progresos logrados en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con arreglo a sus mandatos, teniendo presente el carácter integrado de los Objetivos, así como los vínculos entre ellos, y pusiera esa información a disposición del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible a través del marco institucional apropiado, teniendo en cuenta la resolución 70/1 de la Asamblea General.

En su resolución 72/305, sobre el examen de la aplicación de la resolución 68/1 de la Asamblea General relativa al fortalecimiento del Consejo Económico y Social, la Asamblea solicitó al Consejo Económico y Social que mejorase sus resultados y los de sus órganos subsidiarios haciendo que fueran más pertinentes y coherentes y que estuvieran orientados a la búsqueda de soluciones para hacer frente a los problemas de implementación, y que asegurase su seguimiento con el fin de reforzar el impacto de la labor del Consejo.

La Comisión ha examinado las medidas específicas propuestas para las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social, dimanantes del anexo de la resolución 72/305 de la Asamblea General, que se señalaron a la atención de la Comisión en la continuación de su 61^{er} período de sesiones, en un documento de sesión.

En la Declaración Ministerial sobre el Fortalecimiento de Nuestras Medidas a Nivel Nacional, Regional e Internacional para Acelerar el Cumplimiento de Nuestros Compromisos Conjuntos a fin de Abordar y Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas, de 2019, los Estados Miembros reiteraron que los esfuerzos encaminados a lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible y abordar eficazmente el problema mundial de las drogas eran complementarios y se reforzaban mutuamente.

El foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible se convocará bajo los auspicios del Consejo Económico y Social en Nueva York del 6 al 15 de julio de 2021. En tema central será “Recuperación sostenible y resiliente de la pandemia de COVID-19 que promueva las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible: forjar una vía inclusiva y eficaz para el logro de la Agenda 2030 en el contexto de la década de acción y resultados en favor del desarrollo sostenible”. Como en años anteriores, la Comisión continuará realizando aportaciones sustantivas al foro político de alto nivel.

La Comisión podría tal vez utilizar su 64^o período de sesiones para seguir examinando la forma más idónea de contribuir, en el marco de sus mandatos, al seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y apoyar el examen de su implementación, así como la forma de aumentar las sinergias entre su labor y la de otras comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social.

10. Programa provisional del 65^o período de sesiones de la Comisión

En relación con el tema 10 del programa, la Comisión debería dedicar tiempo al examen de las mejoras que considere apropiado realizar en el programa provisional de sus períodos de sesiones 65^o y posteriores.

11. Otros asuntos

No se ha señalado a la atención de la Secretaría ninguna cuestión que deba examinarse en relación con el tema 11, y no se ha previsto ningún documento a ese respecto.

12. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 64^o período de sesiones

Se prevé que la Comisión aprobará el informe sobre su 64^o período ordinario de sesiones el 16 de abril de 2021 por la tarde.

Anexo

Propuesta de organización de los trabajos

1. En su resolución 1991/39, el Consejo Económico y Social decidió que la Comisión de Estupefacientes estableciera un comité, cuya composición estuviera abierta a todos los Estados miembros de la Comisión, que desempeñara las funciones que esta le asignara para ayudarla a examinar su programa y facilitar su labor.
2. Conforme a la práctica establecida, la Comisión examinará los proyectos de resolución en el Comité Plenario antes de presentarlos al pleno. Con arreglo a lo dispuesto en la decisión 55/1 de la Comisión, el plazo oficial para presentar los proyectos de resolución que habrán de examinarse en el 64º período de sesiones se cerrará el lunes 15 de marzo de 2021 a las 12.00 horas, un mes antes de que comience el período de sesiones. Se ruega a los Estados miembros de la Comisión que deseen someter proyectos de resolución al examen de la Comisión en su 64º período de sesiones que los presenten a la Secretaría lo antes posible, a más tardar antes de que prescriba el plazo oficial.
3. La organización de los trabajos propuesta está sujeta a la aprobación de la Comisión. Apenas haya concluido el debate sobre un tema o subtema del programa, y si se dispone de tiempo, se iniciará el debate sobre el tema siguiente.
4. En el 64º período de sesiones deberán respetarse estrictamente los tres minutos asignados a cada intervención.
5. A causa de la situación generada por la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), es posible que el período de sesiones se celebre en formato híbrido, con asistencia presencial y virtual. Debido a las limitaciones de tiempo de la plataforma de interpretación en línea, la duración de las reuniones ha de reducirse a dos horas. Habida cuenta de las restricciones relacionadas con la COVID-19 y las medidas de distanciamiento físico conexas, las sesiones plenarias y las sesiones del Comité Plenario se celebrarán, de manera consecutiva, en la Sala de Plenos del Edificio M, que es la sala más espaciosa del Centro Internacional de Viena.

Consultas oficiosas anteriores al período de sesiones, 9 de abril de 2021

Fecha y hora

Viernes 9 de abril de 2021

12.00 a 14.00 horas Consultas oficiosas

Propuesta de organización de los trabajos del 64º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, 12 a 16 de abril de 2021

Fecha y hora

Pleno (Sala de Plenos)

Comité Plenario (Sala de Plenos)

Lunes 12 de abril

9.00 a 11.00 horas	Apertura del 64º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes <i>Tema 1. Elección de la Mesa</i> <i>Tema 2. Aprobación del orden del día y otras cuestiones de organización</i> <i>Ceremonia inaugural</i>
12.00 a 14.00 horas	<i>Tema 3. Debate general</i>
15.00 a 17.00 horas	<i>Tema 3. Debate general (continuación)</i>

18.00 a 20.00 horas		Examen de proyectos de resolución
Martes 13 de abril		
9.00 a 11.00 horas		Examen de proyectos de resolución (continuación)
12.00 a 14.00 horas	Segmento operacional <i>Tema 4. Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas</i> a) Labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito b) Directrices de política y cuestiones presupuestarias relacionadas con el programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito c) Métodos de trabajo de la Comisión d) Composición del personal de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y otros asuntos conexos	
15.00 a 17.00 horas	Segmento normativo <i>Tema 5. Aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas</i> a) Cambios en el alcance de la fiscalización de sustancias b) Dificultades y futura labor de la Comisión de Estupefacientes, la Organización Mundial de la Salud y la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes en lo que respecta al examen de sustancias con miras a la formulación de recomendaciones sobre su posible inclusión en las listas o cuadros de los tratados c) Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes d) Cooperación internacional para garantizar la disponibilidad de estupefacientes y sustancias sicotrópicas para fines médicos y científicos, evitando al mismo tiempo su desviación e) Otras cuestiones dimanantes de los tratados de fiscalización internacional de drogas	
18.00 a 20.00 horas		Examen de proyectos de resolución (continuación)
Miércoles 14 de abril		
9.00 a 11.00 horas		Examen de proyectos de resolución (continuación)

12.00 a 14.00 horas	<i>Tema 5. Aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas (continuación)</i>	
15.00 a 17.00 horas	<i>Tema 6. Seguimiento del cumplimiento a nivel nacional, regional e internacional de todos los compromisos reflejados en la Declaración Ministerial de 2019 para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas</i>	
18.00 a 20.00 horas		Examen de proyectos de resolución (continuación)
Jueves 15 de abril		
9.00 a 11.00 horas		Examen de proyectos de resolución (continuación)
12.00 a 14.00 horas	<i>Tema 6. Seguimiento del cumplimiento a nivel nacional, regional e internacional de todos los compromisos reflejados en la Declaración Ministerial de 2019 para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas (continuación)</i>	
15.00 a 17.00 horas	<i>Tema 7. Cooperación interinstitucional y coordinación de los esfuerzos por abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas</i> <i>Tema 8. Recomendaciones de los órganos subsidiarios de la Comisión</i>	
18.00 a 20.00 horas		Examen de proyectos de resolución (continuación)
Viernes 16 de abril		
9.00 a 11.00 horas		Examen de proyectos de resolución (continuación)
12.00 a 14.00 horas	<i>Tema 9. Contribuciones de la Comisión a la labor del Consejo Económico y Social, en consonancia con la resolución 72/305 de la Asamblea General, incluidos el seguimiento, el examen y la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible</i>	
15.00 a 17.00 horas	<i>Tema 10. Programa provisional del 65º período de sesiones de la Comisión</i> <i>Tema 11. Otros asuntos</i> <i>Tema 12. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 64º período de sesiones</i>	